



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA	
LEGISLATIVA UNIFORMADOS	
Fecha: 15 SET. 2025	Hs. 12:34
Número: 802	Fojas: 2
Apellido:	
Nombre:	
Legislador:	JEREZ Dalana Ayelen
	Legislación
	Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N°174/25

Letra: MPF – CVE

Ref. Proyecto de Resolución,
Solicita Limpieza en el acceso
a los Camping Municipales.

Ushuaia, 15 de septiembre de 2025

SEÑORA PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

S ____ / ____ D,

Me dirijo a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

El presente Proyecto de Resolución tiene como fin solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la limpieza en el acceso al Camping Municipal Valle de Andorra y Camping Municipal.

Por lo expuesto y conforme los fundamentos que seguidamente expongo, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

FUNDAMENTOS

Los/las vecinos/as y usuarias/os de los campings municipales han puesto de manifiesto la acumulación de residuos domiciliarios, malezas y materiales que obstruyen el acceso principal a los predios, lo que dificulta la circulación peatonal y vehicular, reduce la seguridad y afecta la calidad de la experiencia turística y recreativa del lugar. Atender de forma inmediata la limpieza y desobstrucción del acceso constituye una medida de prevención, cuidado de la salud pública y del uso público del espacio municipal.

La protección, planificación y gestión del ambiente urbano y rural es una responsabilidad indelegable del Municipio, que debe garantizar el acceso y uso libre y gratuito de los espacios verdes y públicos como puntos de reunión, recreación y encuentro de la comunidad. En tal sentido, la Carta Orgánica Municipal establece el deber del Municipio de desarrollar políticas integrales de planeamiento urbano-ambiental, preservación de áreas verdes y acceso público a espacios libres, lo cual fundamenta jurídicamente la intervención solicitada.

Asimismo, la Carta Orgánica reconoce como acciones irrenunciables la planificación territorial y urbano-ambiental, la fiscalización y el mantenimiento del espacio público, así como la obligación de proteger la integridad de humedales, ríos, senderos y espacios verdes urbanos. Estas previsiones habilitan y sustentan la intervención del Departamento Ejecutivo Municipal para ejecutar tareas de limpieza, desmalezado, retiro de residuos y reparación de infraestructura menor en el acceso a los camping municipales.

Atento a lo expuesto, como Concejal del Bloque Movimiento Popular Fueguino y en defensa del uso público, la salubridad y el cuidado del patrimonio natural y recreativo de la ciudad, presento el presente Proyecto de Resolución a fin de solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a realizar, de manera prioritaria, las tareas de limpieza, desmalezado, retiro de residuos, reparación de la señalética y

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

desobstrucción del acceso al Camping Municipal Valle de Andorra, Camping Municipal Río Olivia y Camping Municipal, articulando dichas acciones con las áreas competentes.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente Proyecto de Resolución.

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar las siguientes tareas en el acceso al Camping Municipal Valle de Andorra y Camping Municipal:

- A. Limpieza y desmalezado.
- B. Retiro y disposición final de residuos denominados domiciliarios y voluminosos.
- C. Desobstrucción y acondicionamiento en el acceso principal.
- D. Despeje de la calzada de acceso.
- E. Reparación de señalética de ingreso y seguridad del predio.
- F. Colocar la cartelería informativa y de reglamentación.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a incorporar medidas de seguridad y control en el predio Valle de Andorra y en el Camping Municipal, en particular:

- A. Puesto de vigilancia que verifique el cumplimiento de reglas en cuanto al uso de los fogones, mobiliario y de los espacios de esparcimiento y recolección de los residuos.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

RESOLUCIÓN CD XXXX/XXXX.-

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia